

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIECISEIS
DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el local del Rectorado, ubicado en Calle Tigre N° 127, siendo las dieciséis horas, del día dieciséis de julio de dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **asimismo la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Caverro Torre; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas, y Matemáticas; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Héctor Paucar Sotomayor, Decano de la Facultad de Medicina Humana; **asimismo la asistencia de los gremios:** Dra. Lida Victoria Cuaresma Sánchez, Secretaria General del SINDUC, Abog. Marlene Gonzalez Salazar, Secretaria General del SINTUC, Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuaman, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Edward Díaz Velasco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Lic. Jhamilet Rosanda Ayma Quispe, Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento, en primera llamada, con ocho (08) miembros del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión.

- **SR. RECTOR** somete a consideración del Consejo Universitario el acta de sesión ordinaria, del 04 de junio de 2025. ---**SR. RECTOR somete al voto el acta siendo aprobado por mayoría**, con la abstención de Dr. José Béjar Quispe, Dra. Nelly Ayde Caverro Torre y Dr. Lauro Enciso Rodas, por no estar presentes en dicha sesión.
- **SR. RECTOR** Pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 17 de junio de 2025 y, somete al voto el acta puesta a consideración siendo aprobado por mayoría, con la abstención de la Dra. Paulina Taco Llave y Dr. Lauro Enciso Rodas. Asimismo, se pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2025 (continuación de sesión del 17.06.2025) y somete al voto el acta, siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Dr. Lauro Enciso Rodas.

DESPACHO:

1. **EXP. 859399, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REFORMA ESTATUTARIA, REMITE PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNSAAC.** ---**SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio presentado por el presidente de la Comisión de la Reforma Estatutaria, mediante el cual se remite el Proyecto de Reforma del Estatuto, el documento se sustenta en la necesidad de adecuar el Estatuto vigente a la Ley Universitaria N° 30220, así como a las normas modificatorias y conexas. ---**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE**, Presidente de la Comisión de Reforma Estatutaria, señala

que la comisión ha cumplido con la entrega del proyecto de reforma del Estatuto de la UNSAAC, en el plazo dispuesto por la Asamblea Universitaria; indica que el objetivo de la comisión ha sido contribuir a la mejora institucional, destacando que el trabajo se desarrolló en múltiples sesiones y que la propuesta fue construida sobre la base del consenso; señala que los cambios planteados son puntuales, enfocados en aspectos esenciales y alineados con el marco normativo; asimismo, manifiesta la disposición de la comisión para sustentar el proyecto ante la Asamblea Universitaria. ---**SR. RECTOR** agradece al presidente de la Comisión de Reforma Estatutaria por el cumplimiento en la entrega del proyecto, felicitando a nombre de la Universidad y del Consejo Universitario el trabajo realizado en beneficio institucional; señala que se convocará a la Asamblea Universitaria, e invoca a la Secretaría General disponer la reproducción del documento y su distribución a los miembros de la Asamblea Universitaria. --- **SR. RECTOR** hace referencia a la conclusión del período de elección de la representación estudiantil, señalando que en caso del Consejo Universitario su participación se encuentra regulada por el reglamento correspondiente, por lo que se procederá a solicitar a la unidad competente la información pertinente, en cuanto a la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria, se debe convocar a elecciones del tercio estudiantil conforme a lo establecido en la normativa vigente, y propone que el tema sea abordado como punto prioritario en la próxima Asamblea Universitaria, a fin de definir el procedimiento correspondiente.

2. **EXP. 823524, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA, SOLICITA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D-2192-2025-FIEEIM-UNSAAC, MODIFICACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.** ---**SECRETARIA GENERAL** da lectura del oficio. --- **DRA. PAULINA TACO LLAVE** señala que, respecto al requisito del curso de investigación para la obtención del grado de bachiller, se ha dispuesto que los estudiantes del semestre 2025-I, realicen un curso-taller de investigación durante un mes, con matrícula gratuita, a fin de cumplir con dicho requisito. Asimismo, respecto a los egresados de los semestres 2025-II, 2026-I, 2026-II y posteriores, precisa que el plan curricular 2017 ya contempla cursos de investigación bajo distintas denominaciones, aunque dichos cursos no se encuentran ubicados en el último semestre; por ello, aclara que no resulta necesario crear ni incorporar una nueva asignatura, sino realizar un reordenamiento del plan curricular, trasladando dicha asignatura al último semestre, conforme lo exige la norma, sin modificar la carga académica ni la estructura del plan de estudios. ---**DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que corresponde tratar el punto expuesto por la Vicerrectora Académica en la orden del día. Precisa que el presente caso, se refiere a la solicitud de modificación de la resolución vigente, con el propósito de incorporar en su anexo las Líneas de Investigación correspondientes al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, la cual por un error involuntario fue omitida. ---**SR. RECTOR** señala que lo expuesto por la Vicerrectora Académica es tema distinto al caso, sin embargo, lo planteado, pasa a la orden del día. ---**SR. RECTOR** pone a consideración la solicitud de modificación de la malla curricular de FIEEIM, para incorporar las Líneas de Investigación, **siendo aprobado por unanimidad.**
3. **EXP. 820728, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA Y OTROS, REITERA SOLICITUD DEL DESCUENTO EN PLANILLA DE REMUNERACIONES A DOCENTES INVOLUCRADOS EN LA RESOLUCIÓN R-1026-2022-UNSAAC.** --- **SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. ---**SR. RECTOR** señala que el presente pase a la orden del día.
4. **EXP. 824565, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° CU-162-2025-UNSAAC**

NOMINA N° 4. ---SECRETARIA GENERAL da lectura del oficio. --- **DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** expresa su preocupación respecto a la presentación de los títulos otorgados por la UNSAAC; señala que, en los últimos tiempos, se ha reducido el tamaño del diploma a formato A4; asimismo, observa una deficiencia en la rotulación, sin el debido cuidado estético ni profesionalismo, lo que perjudica la imagen institucional. En ese sentido, propone que se tomen medidas para mejorar tanto el diseño, el formato, incluyendo una correcta tabulación, terminología adecuada según el género profesional, que refleje el prestigio de la universidad. ---**SECRETARIA GENERAL** aclara que el formato actual de los diplomas data del año 2016 y puede ser modificado. En cuanto al género del título profesional “abogado” o “abogada”, señala que esta precisión debe estar expresado en el Reglamento de Grados y Título de cada Facultad, a la fecha ninguno hace referencia a dicha precisión. ---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ** enfatiza que en su colegio profesional se distingue entre “arquitecto” y “arquitecta”, lo cual está respaldado por ley y debe respetarse para todos; y, advierte que cualquier cambio en el formato de los diplomas debe alinearse con las directivas de SUNEDU, ya que el modelo es estándar y modificarlo podría generar observaciones. ---**SR. RECTOR somete al voto**, la autorización para modificar el anexo de la resolución de Consejo Universitario, **siendo aprobado por unanimidad.**

5. **EXP. 849392, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RESPECTO A LA DENUNCIA CONTRA EL BACHILLER ELVIO MARCIAL ESQUIVEL QUISPE. --- SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio. ---**SR. RECTOR** señala que el presente pase a la orden del día.
6. **EXP. 856519. PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, REMITE CUADRO DE POSTULANTES DE CONCURSO INTERNO PLAZA 188, DE ACUERDO A LOS DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN CU-427-2025-UNSAAC. ---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente y realiza el resumen correspondiente. --- **SR. RECTOR** señala que el presente pase a la orden del día.
7. **EXP. 699627, OFICIO N° 00156-2025-URH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REMITE EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNSAAC. --- SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio. --- **SR. RECTOR** señala que el presente pase a la orden del día.
8. **EXP. 656450, PRESENTADO POR LA SRA. MARÍA CESPEDES REINAGA, SOLICITA ANOTACIÓN MARGINAL EN EL APELLIDO MATERNO DEL DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN. ---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. ---**SR. RECTOR somete al voto**, siendo aprobado por unanimidad.
9. **EXP. 846266, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOBRE COMISIÓN DE SERVICIO A FAVOR DE TRES DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA, QUIENES SE CONSTITUIRÁN EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-ARGENTINA. ---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio. --- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ** señala que respecto a uno de los docentes que solicitaron la autorización del viaje, existe un problema pendiente relacionado con un caso que incluso llegó al Poder Judicial, sobre un trabajo de investigación no entregado; solicitando que el Vicerrectorado de Investigación informe en detalle sobre la situación y pide que se revise a fondo para evitar inconvenientes. --- **SR. RECTOR** señala es un viaje de estudios en el marco de un proyecto y que no está vinculado a trabajos de investigación; sin embargo, dispone que pase a revisión y opinión

del Vicerrectorado de Investigación. ---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** aclara que la solicitud presentada no corresponde a una comisión de servicio, ya que esta aplica únicamente cuando el trabajador realiza funciones oficiales propias de su cargo en otro lugar; en este caso, corresponde a una licencia por capacitación. ---**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** solicita que el Vicerrector de Investigación emita una opinión sobre el caso, siendo un docente con ciertos problemas con asignación de recursos y que no cumplió con el contrato correspondiente. ---**SR. RECTOR** dispone que pase al Vicerrectorado de Investigación.

10. **EXP. 838384, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOBRE LICENCIA CON GOCE DE HABER A FAVOR DEL DOCENTE MGT. SAYRI TUPAC GARCÍA ROCA, QUIEN SE CONSTITUIRÁN EN LA CIUDAD DE SIENA-TALIA. --- SECRETARIA GENERAL** da lectura del oficio. --- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ** que el caso es similar al anterior, ya que el docente ha tenido antecedentes relacionados con proyectos financiados con canon y estudios en otra universidad; por ello, solicita que antes de aprobarse la solicitud, se requiera un informe del Vicerrector de Investigación. --- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS** informa que el docente del Departamento Académico de Física ha solicitado licencia para participar en la actividad mencionada; señala que, debido a la premura del tiempo, considerando que este tipo de comisiones deben ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano, se autorizó el viaje con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; asimismo, aclara que, según lo conversado con el docente, esta licencia no está directamente vinculada a un proyecto de investigación. ---**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** indica que, respecto al primer caso, el docente tuvo un problema judicial que fue debidamente sancionado y resuelto por la universidad, por lo que actualmente se encuentra en actividad académica y no correspondería observarle por realizar un viaje vinculado a actividades académicas financiadas por Canon. En cuanto al segundo caso, indica que, si bien existía un compromiso de presentar un informe relacionado a un apoyo económico, este fue devuelto oportunamente al no haberse ejecutado en el tiempo previsto, hecho informado al Vicerrector de Investigación, quedando el asunto sin observaciones; asimismo, señala que el docente participará como ponente, por lo que considera que no debe restringirse su participación. ---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS** solicita que, debido a la premura del tiempo, se apruebe el viaje con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y que dicha aprobación quede sujeta a la verificación correspondiente por la instancia competente, a fin de no retrasar el trámite ni afectar la participación del docente. ---**SR. RECTOR** señala que, al igual que en el caso anterior, se verificará las acciones administrativas y, se cuente con la documentación en regla, se emitirá la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; esto aplicará para los dos casos expuestos, considerando la premura del tiempo.
11. **EXP. 851715, PRESENTADO POR EL SR. LEONARDO MILÁN NINA, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL POR CAMBIO DE APELLIDO EN DIPLOMA DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS. ---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --- **SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
12. **EXP. 844064, PRESENTADO POR EL SR. CARLOS ENRIQUE GAMARRA VALDIVIA, SOLICITA DUPLICADO DE DIPLOMA DE BACHILLER EN MEDICINA HUMANA. --- SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. ---**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
13. **RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN R- R-928-2025-UNSAAC, EXP. 851292-851311-851190, LICENCIA CON GOCE DE HABER A FAVOR DEL DR. VICTOR R. VICENTE, MGT. WILBERTH CASTILLO Y DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS. ---SECRETARIA**

GENERAL da cuenta de la resolución para su ratificación. ---**SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**

14. **EXP. 859894, OFICIO N° 417-2025-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REINCORPORACIÓN A LA DOCENCIA, CONFORME A LA LEY N°31542. ---SECRETARIA GENERAL da lectura al oficio. ---SR. RECTOR señala que el presente pase a la orden del día.**
15. **EXP. 859913, OFICIO N° 414-2025-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LOS EXPEDIENTES DE RATIFICACIÓN DOCENTE, EN UN TOTAL DE VEINTINUEVE EXPEDIENTES, DE LOS CUALES VEINTIDÓS EXPEDIENTES CON CONSEJO DE FACULTAD Y SIETE SIN CONSEJO DE FACULTAD, PARA SU APROBACIÓN. --- SECRETARIA GENERAL da lectura al oficio y de los resultados obtenidos por los docentes para su ratificación. ---SR. RECTOR somete al voto, siendo veintiocho (28) ratificaciones por unanimidad; y para el caso del Dr. Adolfo Saloma, miembro del Consejo Universitario, se abstiene de participar en la votación de su propia ratificación, siendo aprobado por mayoría.**
16. **EXP. 665927, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO. ---SECRETARIA GENERAL da cuenta de los expedientes presentados por la Escuela de Posgrado. --- SR. RECTOR señala que el presente pase a la orden del día.**

INFORMES:

- **DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE PRADO**, en su calidad de presidente de la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, informa que dicha comisión fue instalada el día anterior; señalando que se ha elaborado un nuevo cronograma, estableciendo la calificación de expedientes para los días 24 y 25 de julio de 2025, y la publicación del resultado final para el 30 de julio del mismo año. Asimismo, mediante expediente N° 859270, se ha solicitado la ampliación de la Resolución N° CU 458-2025-UNSAAC, a fin de incorporar como miembros de apoyo a la Jefa de la Subunidad de Selección y Evaluación, así como al personal técnico del Centro de Cómputo, con el propósito de garantizar el cumplimiento del cronograma establecido. --- **SR. RECTOR somete al voto, respecto a la incorporación de la Jefe de Unidad de Selección y del personal de Centro de Computo, siendo aprobado por unanimidad.**
- **DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO FLORES** informa que, en cumplimiento de la delegación conferida por el Rector, realizó un viaje a Medellín, Colombia, para participar en un foro internacional sobre Gestión de Riesgos y Medio Ambiente, donde representó a la UNSAAC en la sesión de Rectores; en dicha sesión se acordó que el próximo foro se realizará en Perú. Por otro lado, informa sobre el avance en las relaciones con la Universidad de Hannover, Alemania, con quienes se está gestionando un convenio de intercambio académico, y que directivos de dicha Universidad han visitado la UNSAAC y han sostenido reuniones. Finalmente, presenta un pedido respecto a la ejecución de obras de instalación de pozos a tierra en su Facultad, señalando que se ha dejado desmonte sin retirar; proponiendo que las Facultades participen en la conformidad de obra para evitar situaciones similares. --- **SR. RECTOR agradece el informe y dispone**

que la solicitud sea atendida por la Dirección General de Administración para las acciones correspondientes.

- **DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR** informa que, el pasado 06 de julio se llevó a cabo con éxito el Examen Nacional para el Residentado Médico; y, como parte del plan de crecimiento de su gestión, se ha ampliado la oferta de especialidades de 11 a 18, lo que representa un incremento del 65%, con la meta de alcanzar 30 especialidades al año 2027; asimismo, señala que el número de postulantes aumentó en un 66%, pasando de 84 a 140 jóvenes médicos, y que las plazas ofertadas crecieron de 40 a 72 plazas vacantes. Finalmente, comunica que el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani recibió una inspección favorable por parte de la comisión del CONAREME, siendo reconocido como sede docente para la formación especializada; este logro responde al objetivo institucional de descentralizar la educación médica y fortalecer la formación de especialistas en la región. --- **SR. RECTOR felicita y reconoce el esfuerzo por la gestión eficiente y transparente del proceso, así como por los logros obtenidos.**
- **PRESIDENTE DE LA FUC** informa en primer lugar, un grave incidente ocurrido el 15 de julio en los baños de la Facultad de Ciencias Sociales, donde una persona intentó grabar a una estudiante en el baño de mujeres, señala que el lugar no contaba con iluminación, las cámaras de seguridad no funcionan y no hubo presencia de personal de seguridad, lo que impidió identificar al agresor; llamando a mejorar los protocolos de seguridad y el funcionamiento de las cámaras en la universidad. En segundo lugar, recuerda los compromisos asumidos durante el diálogo tras la toma de la universidad, específicamente los viajes a las filiales, liderado por el Vicerrector de Investigación para atender las demandas de los estudiantes, los cuales debían comenzar el 15 de julio y exige que se dé cumplimiento a estos acuerdos. Como tercer punto, anuncia que la FUC cumple 78 años de creación este 18 de julio de 2025 y solicita la emisión de una resolución de reconocimiento, así como un saludo institucional por parte del Oficina de Imagen Institucional, destacando el rol histórico de la FUC en la defensa de los derechos estudiantiles y sociales. Finalmente, informa que, se ha programado la realización de un simulacro de sismo para el 21 de julio, de 9:00 a 10:00 a. m.; señalando que ya se cuenta con brigadistas y capacitaciones, por lo que solicita la emisión de la resolución autorizando esta actividad y que se emita con anticipación para garantizar la participación efectiva de toda la comunidad universitaria, evitando retrasos como los ocurridos en años anteriores. --- **SR. RECTOR** señala que luego se dará respuesta a algunos puntos d lo señalado por el Presidente de la FUC.
- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ** señala sobre la situación que ha afectado el normal desarrollo de las actividades académicas durante el mes de junio; y que, debido a días en los que la universidad no ha operado por la toma del local universitario, se ha producido un desfase en el cronograma académico, al menos en su facultad; por ello, plantea la posibilidad de ampliar el semestre 2025-I, con el fin de cumplir con la entrega de notas y demás responsabilidades académicas. --- **SR. RECTOR señala que dicha inquietud será trasladada al Vicerrectorado Académico para su evaluación y acciones correspondientes.**
- **DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** expone diversas problemáticas que afectan a la Facultad de Enfermería. **En primer lugar**, informa que desde hace más de seis meses se instalaron teléfonos fijos en cada dependencia, pero hasta la fecha permanecen inoperativos, lo que dificulta la comunicación institucional. Asimismo, hace un mes se iniciaron visitas técnicas para la instalación de la red de internet en las facultades; sin embargo, dicho trabajo no ha concluido en la Facultad de Enfermería, especialmente en el cuarto piso donde se encuentran los laboratorios, afectando el normal desarrollo académico; solicitando que estos servicios sean habilitados con prontitud y respalda la

propuesta de que sean las propias facultades quienes den la conformidad de los trabajos contratados. **En segundo lugar**, expresa su preocupación por la falta de convocatoria al examen de admisión de la Escuela de Posgrado, específicamente para la segunda especialidad, afectando programas con alta demanda en sedes como Abancay y Andahuaylas; a pesar del interés de muchos profesionales, la universidad aún no ha iniciado el proceso correspondiente. Asimismo, cuestiona la aplicación de artículos del Reglamento de la Escuela de Posgrado que no se ajustan al marco legal vigente, como la exigencia de nivelación para la segunda especialidad, cuando la normativa permite la titulación por tesis o por suficiencia, modalidad ya reglamentada; sin embargo, la Escuela de Posgrado no está viabilizando estos procesos. En esa misma línea, señala la reducción del personal administrativo, ya que la secretaria asignada a la segunda especialidad es compartida con la Maestría en Administración, generando ineficiencias y resalta que la segunda especialidad genera recursos suficientes como para contar con personal propio. **Finalmente**, advierte que, de no atenderse estas situaciones, emitirá una resolución para cambiar a la actual directora de la Unidad de Posgrado en su facultad, a fin de responder a la demanda existente y asegurar el cumplimiento de los fines académicos y financieros que estas unidades representan para la universidad. --- **SR. RECTOR** señala que en su oportunidad se tratará el presente tema.

- **SECRETARIA GENERAL DEL SINDUC** informa con gran preocupación que los docentes universitarios afiliados al SINDUC como a la FENDUP han acordado, iniciar una huelga indefinida y adoptar medidas de fuerza; esta decisión se toma en respuesta al dictamen aprobado por la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, que plantea la implementación de la Remuneración Íntegra Mensual Superior Universitaria (RINSU), que unificaría los criterios salariales, lo cual implicaría la eliminación de las actuales categorías docentes: principal, asociado y auxiliar. Además, señala que, pese a haberse instalado una mesa de diálogo con el Ministerio de Educación, este no ha presentado una propuesta concreta para el incremento de la CTS, ni ha planteado la modificación de los artículos 6° y 9° de la Ley de Presupuesto, siendo esenciales para incluir el incremento salarial de 800 soles otorgado en los años 2023 y 2024, el cual ha sido excluido del presupuesto de este año. --- **SR. RECTOR** señala que actualmente la FENDUP se encuentra dividida y no queda claro a cuál se hace referencia, asimismo, indica que no se apoyarán medidas que afecten a la docencia universitaria, y, reafirma la disposición al diálogo sobre los temas planteados. --- **SECRETARIA DEL SINDUC** por alusión, precisa que existe una sola FENDUP legítima, presidida por el Dr. Óscar Sudario y, señala que los representantes de la antigua FENDUP fueron destituidos respectivamente.
- **DRA. NELLY AYDE CAVERO TORRE** informa que muchos de los reglamentos, incluido el tarifario, han sido trabajados desde hace más de un año junto con los funcionarios y directores de las unidades de Posgrado, con el objetivo de implementar nuevas tasas educativas para el examen de admisión; precisando que dicho tarifario fue aprobado por unanimidad en reuniones internas con los Directores de Escuelas de Posgrado y Facultades; y, señala que debido a que en el mes de junio no se realizaron sesiones de Consejo Universitario, o en las que se realizaron no se abordó este punto en la agenda. Por otro lado, señala que no es correcto que los docentes perciban la misma remuneración por la enseñanza en maestría y doctorado, y que esta situación debe corregirse con el nuevo tarifario. En relación con la segunda especialidad en Enfermería, indica que estas cuentan con un reglamento distinto y que se ha remitido un oficio a las unidades correspondientes para su reformulación, dado que el reglamento actual se encuentra desfasado y, explica que una de las observaciones es que el reglamento impone límites de dos años para concluir los estudios. Asimismo, menciona que la secretaria de la segunda especialidad de enfermería fue destinada temporalmente a apoyar a la maestría de Administración por la licencia de maternidad de otra trabajadora, pero que esta situación ya está siendo regularizada. Concluye indicando que no se debe

tergiversar la realidad y exhorta a que se priorice la revisión y aprobación de los reglamentos pendientes, ya que limitaría el adecuado desarrollo de las actividades académicas de la Escuela de Posgrado.

- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS** informa sobre tres actividades académicas: del 07 al 08 de julio se llevó a cabo un intercambio académico entre la Universidad Centro del Perú y la UNSAAC, con participación de docentes de educación básica regular, abordando temas de investigación y articulación con la universidad; del 09 al 11 de julio se realizó el VII Coloquio Binacional sobre Enseñanza de la Matemática, con presencia de ponentes internacionales y estudiantes de distintas regiones, clausurado el 11 de julio; asimismo, comunica la visita del Arq. Juan Quintanilla, cusqueño e investigador del Observatorio Astronómico de París, con quien se sostuvo una reunión en el Departamento de Física, para retomar el proyecto del observatorio astronómico, evaluando su reubicación en Moray y la posible adquisición de un telescopio de alta resolución, reactivando así una iniciativa detenida por varios años.
- **DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ** informa que el día 15 de julio, aproximadamente a las 17:30 h, se registró un incidente en el 5to piso del pabellón de su Facultad, donde se produjo un corte de energía eléctrica, y en ese momento una estudiante, fue víctima por parte de una persona ajena a la universidad, quien intentó grabarla mientras se encontraba en el servicio higiénico; personal de seguridad actuó de inmediato, aunque no logró identificar al agresor; asimismo, la estudiante denunció el hecho ante la comisaría de Tahuantinsuyo, y se contó con la presencia de la fiscal Doris Carrión, quien realizó las diligencias correspondientes; se emitió un informe de seguridad y se remitió la documentación al despacho Rectoral, Asesoría Jurídica y demás instancias pertinentes. En esa misma línea, señala que las cámaras de seguridad de la Facultad no están operativas, pero se ha iniciado un proceso de licitación para la adquisición de 36 cámaras, esperando que esta vez no se caiga el proceso, ya que se contempla una compra integral para toda la universidad. Finalmente, informa que en el marco de las celebraciones por el Día del Docente Universitario se llevó a cabo un Foro de Filosofía en el salón de grados de la Facultad de Derecho, con participación de docentes invitados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, actividad que se desarrolló con éxito; por otro lado, se realizó una actividad simultánea Evento de Psicología realizado en el Auditorio Horacio Villanueva Urteaga, por lo cual se dio la inasistencia de algunos docentes a la ceremonia central organizada por el Rectorado.

PEDIDOS:

- **DR. LAURO ENCISO RODAS** solicita que se incorporen a la orden del día dos puntos específicos: en primer lugar, la aprobación de la Maestría en Estomatología, correspondiente al punto 38 de la agenda, y la creación de la Maestría en Ciencias de Datos, correspondiente al punto 98. Asimismo, menciona que el día viernes el Sr. Rector se ha reunido con los docentes investigadores, por lo que solicita también que este tema sea considerado en la orden del día, y solicita que la Dra. Celina Luisa Luizar Obegón fundamente respecto a dicho aspecto sobre los docentes declarados como investigadores. --- **SR. RECTOR** señala que el punto de los docentes investigadores se tratará en la orden del día.
- **DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** realiza un pedido referido al ambiente del Consejo Universitario, que lamentablemente no resulta adecuado ni cómodo para las largas sesiones que se desarrollan; señala que la infraestructura es deficiente, con mala iluminación, mobiliario incómodo y decoraciones que no reflejan la identidad cusqueña ni universitaria; proponiendo que este ambiente sea remodelado con enchapado en madera, con un diseño digno de un Órgano de Gobierno Universitario, dado que es la

imagen que la universidad proyecta. Finalmente, solicita a Secretaría General que remita el reglamento del Consejo Universitario, ya sea de forma física o virtual, especialmente por el reciente cambio de Decanos, para que todos tengan a la mano dicho documento normativo. ---**SR. RECTOR** señala que se toma en cuenta el pedido, resaltando que, aunque parezca un tema menor, la comodidad es importante para las largas jornadas del Consejo Universitario y añade que también se contará con un nuevo espacio en la Ciudad Universitaria.

- **DRA. NELLY AYDE CAVERO TORRE** solicita que se priorice varios documentos que han sido remitidos desde la Escuela de Posgrado y que, pese al tiempo transcurrido, aún no han sido considerados; entre ellos, menciona la aprobación del Tarifario, cuya falta de aprobación ha impedido se lleve a cabo el examen de admisión; el Reglamento General de la Escuela de Posgrado con sus modificatorias, cuyo proceso se inició en agosto del año pasado; el Reglamento de Grados, pendiente desde julio de 2023; y el Reglamento del Programa de Graduación para optar al Grado Académico de Maestro, Doctor y Segunda Especialidad, todos ya actualizados. Señala también que se ha remitido un documento sobre la encargatura del nuevo Director; por ello, solicita que estos temas se prioricen y se traten en la presente sesión. ---**SR. RECTOR** indica que dichos puntos serán considerados en la orden del día.
- **DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR** solicita que se prioricen dos expedientes que llevan tiempo en la agenda: el Reglamento de la Clínica Odontológica y el expediente del Proyecto de Creación de la Maestría en Estomatología, señalando la importancia de ambos y la necesidad de dar celeridad. ---**SR. RECTOR** indica que se tome en cuenta y se procede su priorización en la orden del día.
- **SECRETARIA GENERAL** informa que la agenda del Consejo Universitario está considerablemente retrasada, lo cual podría estar afectando el funcionamiento institucional y a los administrados, señala que, si bien se hace todo lo posible por avanzar, no siempre logra el avance deseado; para lo cual comunica que, se viene programando una sesión extraordinaria para el día 24, en un lugar alejado de la ciudad para trabajar sin interrupciones; que contempla la alimentación y se solicita la participación activa de todos los Decanos a fin de atender los expedientes pendientes.
- **SECRETARIA DEL SINTUC** señala que, considerando que la próxima semana se celebrará el Día del Trabajador Universitario, sería significativo entregar la resolución de nombramiento del personal bajo el régimen 276 en dicha fecha como un acto simbólico; solicitando se ajuste el cronograma para poder concretar dicha entrega durante la ceremonia. ---**SR. RECTOR** indica que la Comisión es autónoma y trabaja de acuerdo a su cronograma.
- **PRESIDENTE DE LA FUC** formula los siguientes pedidos: **Primero**, que se emita una resolución que autorice la realización del simulacro programado para el 21 de julio de 2025, a fin de garantizar la participación de toda la comunidad universitaria. **Segundo**, en relación a la seguridad, solicita que se implemente un módulo de vigilancia permanente dentro del campus universitario, debido a los incidentes ocurridos recientemente y otros hechos similares que generan preocupación entre los estudiantes. **Tercero**, con motivo de los 78 años de reconocimiento de la FUC, solicita que el Consejo Universitario emita un reconocimiento institucional mediante resolución, así como un flyer alusivo que destaque la importancia histórica y el rol representativo del gremio estudiantil. **Cuarto**, solicita el cumplimiento del compromiso asumido por las autoridades universitarias de realizar visitas a las sedes filiales de la universidad, conforme a los acuerdos realizados. ---**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** hace suyo el pedido relacionado al reconocimiento institucional por el aniversario de la FUC.

- **DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ** informa que ya se ha presentado el expediente correspondiente para el Congreso de Historia, y que se viene siguiendo el trámite, esperando que pronto se emita la resolución. Asimismo, solicita la autorización para realizar pinturas murales en el auditorio, estas obras estarán inspiradas en las áreas de antropología, arqueología, historia, filosofía y psicología, y el expediente ya ha sido presentado ante la Jefatura de Planificación y Presupuesto y solicita que se brinde el apoyo necesario para facilitar este trámite y así poder ejecutar pronto dicho proyecto.
- **SR. RECTOR** sobre los pedidos planteados, expresa su disposición de dar solución inmediata en la medida de lo posible. En relación con la huelga indefinida anunciada por el SINDUC, manifiesta que, si bien respeta la decisión del sindicato, esta medida podría afectar el desarrollo académico, considerando que el semestre 2025-I está por concluir en un par de semanas; aclarando que la gestión universitaria no está en contra de los reclamos del gremio, pero tiene la responsabilidad de velar por la continuidad de las actividades académicas, en beneficio de los estudiantes. Señala que, tras conversar con Rectores de otras universidades, no han reportado una medida similar y, comenta que, desde las AUNAP y ANUP, se están impulsando gestiones ante el Poder Legislativo y el Ejecutivo para abordar esta problemática, la cual está ligada a derechos establecidos en la Constitución, como la homologación del salario del docente universitario, por lo que no basta con una ley.
- **SR. RECTOR** responde a los pedidos de la FUC, saludando su iniciativa como gremio estudiantil, señala que, si bien el simulacro es una actividad positiva, corresponde a la universidad desarrollar este tipo de acciones a través de sus órganos competentes; aclara que la FUC cuenta con el apoyo institucional en lo que sea posible; en ese sentido, enfatiza que la universidad sí organizará un simulacro universitario a nivel institucional, alineado con las recomendaciones técnicas y de gestión de riesgos; asimismo, reconoce la necesidad de implementar una oficina especializada en gestión de riesgos. En cuanto al cumplimiento de compromisos derivados de la toma de local, afirma que se han entregado el carné universitario, destacando el esfuerzo personal realizado junto al señor Cabrera para su traslado, y desmiente cualquier abandono hacia los estudiantes, mencionando visitas recientes a la filial de Chumbivilcas. En esa línea, propone la realización de sesiones de Consejo Universitario descentralizadas, en sedes como Andahuaylas, Canas, Espinar y Chumbivilcas, con el fin de tomar decisiones in situ, escuchando a los actores locales, con lo que se busca resolver problemas inmediatos y fortalecer la institucionalidad y la confianza de la comunidad universitaria; planeando replicar esta modalidad en las Facultades, para atender sus problemáticas específicas. Reconoce que, pese a estar en la etapa final de su gestión, están comprometidos a dejar soluciones concretas para que la próxima gestión, a fin de continuar con el proceso de mejora institucional y, concluye invocando al Consejo Universitario a asumir este compromiso, a fin de sentar las bases para una universidad más fuerte, descentralizada y orientada al servicio de los estudiantes.
- **SR. RECTOR** señala que la universidad atraviesa una situación crítica en el aspecto económico, con un déficit cercano a los 6 millones en recursos directamente recaudados, situación que no es reciente sino que se arrastra desde años anteriores; en ese contexto, menciona que se han hecho esfuerzos con distintas dependencias, como el Instituto de Idiomas, el Instituto de Sistemas, Admisión y CEPRU; asimismo, reconoce el esfuerzo del equipo que recorrió colegios y provincias, lo cual permitió sostener el aparato económico y cumplir con los pactos colectivos. Enfatiza que el CEPRU ha logrado un récord en el cuarto examen, con casi 5 mil inscritos; en esa línea, informa que la gestión del actual Consejo Directivo del CEPRU concluye hoy 16 de julio y, por lo tanto, solicita su ratificación, dada la labor eficiente y los logros obtenidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CEPRU. ---DR. JOSÉ BÉJAR

QUISPE señala que, según el reglamento del CEPRU, el actual director ya estaría por cumplir seis años en el cargo, lo que equivale a un tercer periodo; si bien reconoce el trabajo realizado, considera que ya se ha cumplido con el periodo correspondiente y propone que el actual director pueda continuar como coordinador académico o administrativo, pero no como director de CEPRU; por ello, pide que se respete el Reglamento. ---**SR. RECTOR** aclara que, el actual director del CEPRU, el Dr. Santiago, no lleva seis años en el cargo, sino solo dos años; previamente, el Dr. Medina fue director por otros dos años al inicio de la actual gestión, por lo tanto, el actual director no ha excedido el tiempo establecido; señalando que se están solicitando una ampliación por unos meses para que el equipo actual culmine la gestión. ---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ** señala que, desde su perspectiva, la actual gestión universitaria ha sido conducida con honestidad y sin los problemas de gestiones anteriores y considera que hacer cambios a estas alturas no es adecuado; por ello, respalda la propuesta de ratificar al Consejo Directivo del CEPRU. ---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS** señala que, según el Reglamento del CEPRU (Capítulo 2, Art. 10°), el nombramiento del director dura dos años y no es renovable de forma inmediata; por ello, exhorta a respetar esta normativa. Por otro lado, menciona el caso del exdirector de Admisión, el Dr. Artemio Janqui Guzman, quien fue retirado antes de concluir su periodo, pese a haber cumplido con su labor, y sostiene que el Sr. Rector habría pedido la renuncia; finalmente, indica que la Vicerrectora Académica debió presentar ya las ternas para la elección del Consejo Directivo del CEPRU. --- **DR. LAURO ENCISO RODAS** aclara que en el caso de Admisión, el mandato del Dr. Artemio Janqui ya estaba por cumplirse, y por ello se conversó con él para iniciar el proceso de renovación, sin que se le haya retirado del cargo abruptamente; explica que, por la proximidad del examen de admisión, era necesario contar con tiempo para la transición y que fue el Consejo Universitario quien eligió al nuevo Director a partir de las ternas presentadas por la vicerrectora académica. En cuanto al CEPRU, reconoce que corresponde un nuevo directorio, pero aclara que lo que se plantea no es una reelección, sino una ampliación temporal del mandato para concluir con la gestión. ---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que, conforme a las normas de la universidad, los reglamentos deben cumplirse; en el caso del Director del CEPRU, recuerda que el Reglamento establece un mandato de dos años no renovable; por lo cual, precisa que lo solicitado por el Sr. Rector no es una renovación, sino una ampliación; sin embargo, indica que, respetando el principio de legalidad, lo que corresponde es que la Sra. Vicerrectora Académica presente una nueva propuesta conforme al reglamento, y que el Consejo Universitario elija al nuevo Director en una próxima sesión, evitando así cualquier controversia. ---**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** expresa su preocupación por lo señalado por Asesoría Jurídica y subraya que el reglamento del CEPRU debe cumplirse estrictamente; cita el artículo 10, que establece que los miembros del directorio del CEPRU son nombrados por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico, con un mandato de dos años no renovable en el periodo inmediato; señalando que cualquier intento de ampliación o reelección viola flagrantemente esta norma vigente desde agosto de 2018 y recalca que se trata de respetar la legalidad y los principios institucionales, recordando que hay docentes capacitados para asumir el cargo sin necesidad de contravenir el reglamento. - ---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** aclara que, desde una interpretación jurídica moderna, el derecho no se limita a una lectura literal de la norma, sino que requiere una adecuada interpretación; precisa que el Sr. Rector no está proponiendo una renovación, lo cual sí está prohibido por el reglamento, sino una ampliación temporal del mandato del director del CEPRU hasta que la Sra. Vicerrectora Académica presente la propuesta correspondiente. Reitera que ha señalado con claridad que debe cumplirse el reglamento para evitar controversias y que, en la próxima sesión del Consejo Universitario, se deberá

proceder al nombramiento del nuevo directorio. ---**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** expresa su preocupación por el contexto en el que se inicia un nuevo periodo de preparación en el CEPRU y señala que interrumpir bruscamente las funciones del actual equipo podría afectar negativamente su funcionamiento; por ello, respalda la propuesta del Dr. Béjar, sugiriendo que uno o dos de los miembros del directorio actual podrían permanecer temporalmente, por un periodo corto, para garantizar una transición ordenada y no interrumpir el proceso en curso. --- **SR. RECTOR** aclara que no se está solicitando una renovación, ya que el reglamento lo prohíbe y debe cumplirse estrictamente; sin embargo, indica que están a punto de iniciar el CEPRU de Primera Oportunidad, y por ello solicita una ampliación breve, aproximadamente dos semanas, para que el Directorio actual concluya el proceso de inicio, que ya está en plena etapa de matrícula; luego de ello, el nuevo directorio podrá continuar con normalidad. ---**DR. ARNALDO MARIO HURTADO PÉREZ** señala que el reglamento es claro y debe cumplirse sin discusión; por ello, sugiere que, si se va a emitir una resolución de ampliación temporal, esta debe especificar claramente el plazo, para evitar que una medida excepcional pensada para 15 días se extienda indefinidamente por medio año o más; solicitando la precisión en la resolución por el tiempo determinado. ---**DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que los reglamentos han sido aprobados para ser cumplidos. --**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ** señala que no se puede negar la realidad del contexto actual, la universidad ya se encuentra en un proceso electoral universitario; en este escenario, advierte que realizar cambios en los integrantes del CEPRU, implicaría comenzar de cero, lo cual afectaría la continuidad institucional; destacando que, en cualquier organización seria, los procesos requieren estabilidad para evitar desarticulaciones. Por ello, considera que lo más prudente es ampliar temporalmente la responsabilidad del actual directorio del CEPRU, a fin de asegurar la continuidad del proceso en marcha y evitar desorganización. --- **SR. RECTOR** solicita la ampliación del mandato de los tres centros de producción —CEPRU, Instituto de Idiomas e Instituto de Sistemas, por un plazo de dos semanas, hasta el 04 de agosto, toda vez que sus periodos concluyen el día de hoy; culminado dicho plazo, el Consejo Universitario procederá con la elección de sus nuevos directores --- **SR. RECTOR somete al voto la solicitud, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **USO DE LA PALABRA, PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR, SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. MARCOS AMAYO AJARA, LA DRA. CELINA LUIZAR OBREGÓN, EL MGT. JULIO HUARTE MASCARSA Y LA DRA. MAGALY VILLENA TEJADA.** --- **DRA. NELLY AYDE CAVERO TORRE** plantea cuestión previa, señalando que debe estar presente en la sesión el Vicerrector de Investigación para abordar adecuadamente la problemática que se ha presentado, considerando que no sería pertinente tomar acuerdos sin su participación. --- **DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** respalda la intervención de la Directora de la Escuela de Posgrado, manifestando su preocupación por tratar un asunto relacionado con investigación sin la presencia del titular del tema, el Vicerrector de Investigación; señala que cualquier decisión tomada en estas condiciones sería unilateral; por ello, solicita abordar esta problemática en una próxima sesión cuando esté presente la autoridad correspondiente. --- **DRA. PAULINA TACO LLAVE** señala que, dado que no se encuentra presente el Vicerrector de Investigación, no será posible tratar el tema correspondiente, solicita comprenda esta situación, ya que el vicerrector es la autoridad directamente vinculada al caso; por tanto, deberá postergarse el tratamiento del asunto hasta una próxima sesión en la que el vicerrector de investigación esté presente. --- **DRA. CELINA LUIZAR OBREGÓN** indica que existe un acta, ya compartida con algunos decanos presentes, en la cual el Sr. Vicerrector de Investigación ha dado su consentimiento respecto a la resolución en cuestión, y, precisa que corresponde al Consejo Universitario continuar con el trámite, el cual actualmente se encuentra en revisión por parte de la Asesoría Legal. ---**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** señala

que el Consejo Universitario, no debería aprobar ni desaprobado ninguna resolución si no se cuenta con la documentación de sustento necesaria, subrayando que el responsable de brindar explicaciones del presente caso es el Vicerrectorado de Investigación; finalmente, ofrece disculpas a las colegas por haberlas hecho esperar para recibir esta respuesta. ---**CARLA DEL CARPIO JIMENEZ** señala que el reglamento vigente sufrió modificaciones respecto a una versión anterior, las cuales no cuentan con sustento técnico; y, estas modificaciones contienen artículos limitantes que están afectando a varios docentes investigadores en proceso de renovación de su condición, de no corregirse, este reglamento podría perjudicar injustamente a dichos docentes, lo cual considera preocupante. --- **SR. RECTOR** señala que el presente se tratara con la premura del caso, con la presencia del Vicerrector de Investigación.

3. **EXP. 859894, OFICIO N° 417-2025-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REINCORPORACIÓN A LA DOCENCIA, CONFORME A LA LEY N°31542.** --- **DRA. PAULINA TACO LLAVE** informa que se remitió a la comisión especial de evaluación la revisión de cuatro expedientes sobre solicitudes de reincorporación de docentes cesados por límite de edad y señala que dichos expedientes fueron declarados improcedentes, por no contar con plaza vacante, no estar registrados en el AIRHSP y no adjuntar el certificado médico exigido por ley; explica que, según la Ley N° 31542, este certificado debe ser emitido por una Junta Médica del Ministerio de Salud, sin embargo, los solicitantes presentaron certificados de médicos particulares visados por dicho ministerio, lo cual no cumple el requisito legal; y. Menciona también que ya existe un proceso judicial en curso por el caso del docente Faustino Luna Farfán, sobre el cual deberá pronunciarse el Asesor Legal. ---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ** señala que este tema ya ha sido discutido en ocasiones anteriores, y en la última de ellas estuvo presente el doctor Óscar Valiente; recuerda que en dicha sesión se dejó claramente establecido que no es válido presentar un certificado médico emitido por un médico particular y luego, de forma irregular colocarle un sello del Ministerio de Salud, calificando esta práctica como un fraude. --- **DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** expresa que hay un aspecto importante que no se está considerando y que podría generar problemas en futuras solicitudes similares; señala que se deben establecer criterios claros y sostenibles para cualquier docente que quiera reincorporarse a la universidad tras su cese; enfatizando que deben cumplirse todos los requisitos mínimos exigidos actualmente, incluyendo aspectos como el registro en el AIRHSP, la existencia de una plaza vacante, y contar con los grados académicos requeridos. Finalmente, respalda que se debe votar por la improcedencia de los expedientes. --- **DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** indica que la situación es clara y no amerita debate, ya que los requisitos establecidos deben cumplirse, especialmente el estado de salud; señala que algunos docentes han presentado certificados sin reflejar su real condición, lo cual compromete la calidad académica; asimismo, recuerda que no hay plazas disponibles y que el grado académico requerido dependerá del nivel al que se reincorporen, y, respalda la decisión adoptada en CAPCU. ---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que, en el marco de la Ley N.º 31542 sobre la reincorporación de docentes cesados por límite de edad, se conformó una comisión especial presidida por la vicerrectora académica, esta comisión evaluó cada expediente y concluyó que ninguno cumple con los requisitos establecidos; por ello, el Consejo debe declarar improcedentes las cuatro solicitudes presentadas. --- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** señala que existen varios docentes a la espera de una respuesta para, si corresponde, acudir al Poder Judicial; indicando que algunos docentes ya han sido reincorporados pese a haber presentado certificados médicos similares a los ahora observados, lo que genera un trato desigual. Plantea que la universidad podría organizar evaluaciones médicas para verificar el estado de salud y, concluye que debe actuarse con el mismo criterio para todos los solicitantes, ya sea para aceptar o rechazar sus

pedidos. ---**PRESIDENTE DE LA FUC** señala que si la Ley N° 31542 establece requisitos y estos no se cumplen, se debe actuar en consecuencia; sin embargo, aprovecha para preguntar qué acciones está tomando la universidad respecto a docentes mayores de 75 u 80 años que aún enseñan, y cómo se garantiza su salud física y mental; y, consulta si existen informes, evaluaciones o reportes médicos al respecto. ---**SR. RECTOR** señala que ya se ha puesto en práctica la exigencia de exámenes médicos anuales para docentes mayores de 75 años. Explica que esto es necesario debido a denuncias sobre profesores que, por su avanzada edad, ya no estarían en condiciones óptimas para enseñar; por lo que se ha decidido que estos docentes pasarán evaluaciones físicas y médicas, y según los resultados, se tomará una decisión, considerando tanto sus derechos individuales como los derechos institucionales vinculados a la calidad educativa. ---**DR. LAURO ENCISO RODAS** consulta si las solicitudes presentadas están en etapa de reconsideración o si son peticiones iniciales. --- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que se trata de solicitudes presentadas hace bastante tiempo y que recién han sido evaluadas por la comisión; precisa que el caso del Dr. Luna proviene de un mandato judicial tras una acción de amparo, en la cual inicialmente el juez ordenó su reincorporación; sin embargo, tras la apelación, la sala dispuso que la comisión se pronuncie nuevamente; en ese marco, el expediente del Dr. Luna fue evaluado junto a los otros y declarado improcedente por falta de certificado médico conforme a la norma y por no contar con plaza disponible. ---**SR. RECTOR pone a consideración, aprobado por unanimidad.**

4. **APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE ESCUELA DE POSGRADO (EXP. 665927: REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO. EXP. 822875: TARIFARIO DE ESCUELA DE POSGRADO. EXP. 663071: REGLAMENTO DE GRADOS. EXP. 547221: PROGRAMA DE GRADUACIÓN APARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR).** ---**DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** indica que, por acuerdo de decanos, dicho reglamento debía ser remitido para su revisión y visto bueno, ya que son los directamente implicados; mencionando que, hasta la fecha, aún no se ha recibido el documento corregido, lo cual retrasa el proceso, incluyendo el análisis de temas como tarifas de matrícula y pagos a asesores y propone que estos asuntos se aborden en la próxima sesión. ---**DRA. NELLY AYDE CAVERO TORRE** explica que el proceso de modificación del Reglamento General no fue unilateral, sino producto de un trabajo articulado y riguroso con todos los directores de las unidades de posgrado; detalla que, tras la observación del Consejo Universitario, el documento fue devuelto para su revisión y, en respuesta, se conformó un equipo que trabajó de forma coordinada, incluyendo la participación de funcionarios y Directores; y, como resultado, se eliminó un índice, se reformularon varios artículos y se construyó una versión actualizada que fue aprobada por unanimidad, tal como consta en las actas firmadas por todos los involucrados. Asimismo, destaca que no se ha podido realizar el examen de admisión debido a la falta de aprobación del tarifario, el cual incluye las nuevas tasas, validadas por la Unidad de Modernización y las instancias competentes. Finalmente, solicita se atienda con urgencia la designación de la encargatura de la Dirección de la Escuela de Posgrado. ---**DR. ARNALDO MARIO HURTADO PÉREZ** indica que hasta el momento no se ha realizado el examen de admisión, y esta situación está generando preocupación entre los postulantes, quienes están optando por otras universidades ante la falta de programación; resalta la urgencia del tema y propone que, por lo menos, se apruebe ya el tarifario para avanzar con el proceso. ---**MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA** advierte que la situación de la Escuela de Posgrado es crítica, ya que sin reglamento aprobado no se pueden realizar procesos como admisión. Menciona que la falta de aprobación del tarifario, está afectando directamente el crecimiento de la escuela, según las estadísticas, los ingresos están disminuyendo considerablemente, lo que impacta en los recursos directamente recaudados por la universidad; por ello, enfatiza la urgencia de aprobar estos documentos de gestión. ---**DRA. CLORINDA CAJIGAS**

CHACÓN expresa su desacuerdo con el argumento de que el tarifario sea un obstáculo para convocar al proceso de admisión en la Escuela de Posgrado; afirma que, aunque aún no esté aprobado, se pudo haber convocado con las condiciones vigentes. Advierte que el tarifario propuesto es elevado y puede generar la fuga de estudiantes hacia otras universidades y que es necesario actuar con criterio técnico. Por otro lado, cuestiona la falta de apertura en reuniones previas, donde algunos participantes no pudieron expresar sus opiniones. ---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ** expresa su frustración porque este es la quinta vez que el Consejo Universitario aborda el tema de la Escuela de Posgrado sin avanzar concretamente, quedándose en generalidades. Señala que los instrumentos de gestión siempre serán perfectibles, pero eso no debe impedir su aprobación. Considera que ya se tiene una propuesta concreta y un tarifario, por lo que deben aprobarse y convocar al examen de admisión. ---**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** expresa su desacuerdo con aprobar documentos apresuradamente e insiste en que deben tomarse decisiones con responsabilidad y conocimiento de causa, especialmente al aprobar reglamentos, ya que existen serios problemas en la gestión del posgrado. ---**DRA. NELLY AYDE CAVERO TORRE** aclara que el tarifario no ha sido elevado de manera excesiva, sino que solo se han hecho ajustes mínimos comparados con otras universidades, señala que este trabajo ha sido técnico, incluyendo aportes desde gestiones anteriores y rechaza la afirmación de que todo lo maneje la secretaria de posgrado e indica que las decisiones se han trabajado con los directores. Sobre el tarifario, explica que sí influye en la convocatoria del examen de admisión, ya que existen reclamos sobre equidad en los pagos entre maestrías y doctorados; asimismo, menciona que artículos incorrectos, como el uso de la UIT para pagos, han sido retirados en consenso. --- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** expresó su preocupación por la situación del reglamento de la Escuela de Posgrado, señalando que, desde su aprobación, ha manifestado su desacuerdo por no adecuarse ni al estatuto ni a la ley universitaria, observa que el reglamento vigente fue elaborado sin discusión adecuada, inventando competencias no contempladas, entre otros y afirma que se necesita discutir el tema en una sesión extraordinaria. --- **DR. LAURO ENCISO RODAS** solicita que el tema pendiente se trate en la siguiente sesión para resolverlo y que pase como prioritario en la orden del día. --- **SECRETARIA GENERAL** informa que todos los documentos pertinentes, reglamentos, tarifario y normativa relacionada a grados académicos y programas de posgrado, fueron enviados oportunamente a los correos institucionales de los Decanos, en el mensaje de atención se ha solicitado su revisión previa a la sesión. Por otro lado, aclara que los montos fueron establecidos en el TUPA aprobado en 2019 y no han sufrido variaciones desde entonces; no obstante, debido al incremento de costos por servicios como pagos a docentes y asesores, se propuso un reajuste; oportunidad que la Unidad de Modernización observó que ciertos montos estaban mal ubicados y recomendó su traslado al tarifario institucional, que detalla de manera general La tarifa por servicios académicos. --- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** indica que, la Directora podría estar proponiendo modificaciones puntuales a ciertos artículos del Reglamento, no una modificación total; asimismo, precisa que el tarifario no forma parte de los reglamentos, sino que es un tema aparte contenido en otro documento, por lo que no deben confundirse ambos asuntos. -- **PRESIDENTE DE LA FUC** señala que la Directora de Posgrado ha traído reiteradamente el reglamento al Consejo Universitario durante varios meses, y que ya ha sido observado y revisado; considera que no se ha avanzado por falta de voluntad política y solicita se aclare si se trata de una modificatoria al reglamento vigente o de uno nuevo; lamenta que las discusiones sigan siendo generales, sin análisis puntual de artículos. --**SR. RECTOR** indica que, ante las diversas opiniones, corresponde al Consejo Universitario decidir si los reglamentos propuestos por la Escuela de Posgrado se tratan en la presente sesión o se difieren para una sesión extraordinaria la semana siguiente; en caso, el tema se discute más adelante, deberá ser considerado como punto prioritario en la próxima agenda. ---**SECRETARIA GENERAL**

procede con la votación nominal de los miembros, resultando aprobada la moción N° 2, se difiere la aprobación para la próxima sesión, en calidad de priorizado.

AGENDA:

1. EXP. 449564, OFICIO N° 283-2023-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, PROYECTO DE CREACIÓN DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA. --- SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio. --DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE consulta si cuenta con estudio de mercado, en caso de no contar solicita se devuelva para incluir el estudio de mercado. --SR. RECTOR dispone que se realice la verificación correspondiente, debiendo contar con todos los recaudos del caso, incluido el estudio de mercado.
2. EXP. 631662, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, REMITE PROYECTO DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE DATOS. --- SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio. ---DR. LAURO ENCISO RODAS aclara que si existe el estudio de mercado. --SR. RECTOR dispone que se realice la verificación correspondiente, debiendo contar con todos los recaudos del caso, incluido el estudio de mercado.

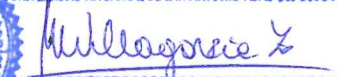
Siendo las ocho horas con veinte minutos del mismo día, se suspende la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)